

POLITICA DE NUEVO INGRESO AL CBTIS 49

Con la finalidad de transparentar y ofrecer un espacio al mayor número de alumnos aspirantes que más méritos hayan realizado durante el nivel secundaria y / o aquellos que hayan logrado alcanzar las competencias necesarias para cursar el nivel medio superior, a continuación se establecen los mecanismos que el CBTis 49 lleva a cabo en su proceso de admisión.

1.- Es necesario haber terminado los estudios de nivel secundaria sin adeudo de materias, lo cual se comprueba al presentar su certificado en las fechas que se le indiquen. De no presentarlo, se dará por hecho que no cumple con este requisito.

2.- Es necesario presentar y aprobar el examen de ingreso aplicado en esta institución, en las fechas indicadas. De no presentarlo, no será aceptado. De no aprobarlo y aún existiesen lugares disponibles de acuerdo a la capacidad instalada del plantel y la matrícula autorizada por DGETI, el ingreso del aspirante estará sujeto al procedimiento indicado en el siguiente paso.

3.- En caso de que la escuela no tenga el cupo necesario, para todos los aspirantes, debido a su capacidad instalada y a la matrícula autorizada por DGETI, se llevará a cabo un proceso de selección en función del promedio de admisión (que se forma a partir del promedio de secundaria y del examen de admisión).

a) Para los casos de alumnos que cuentan con revalidación o equivalencia de estudios de otro país, expedida por la DERSE, su promedio de admisión será tomado únicamente basado en el resultado del examen de admisión.

b) Serán aceptados los mejores promedios de admisión.

c) La especialidad en la cual será aceptado el aspirante dependerá de la capacidad instalada, una vez cubierta, se tomará en cuenta la segunda opción y así sucesivamente hasta cubrir todas las especialidades.

4.- El turno es aleatorio invariablemente, con la finalidad de homogeneizar el nivel académico en ambos turnos, es decir, el promedio de secundaria o resultado del examen de admisión no dan derecho a algún turno específico.

5.- Se publicarán únicamente los alumnos que fueron aceptados, sin embargo, cualquiera puede solicitar, en dirección, sus resultados en caso de necesitar retroalimentación.

6.- Una vez publicados los resultados, se informarán las fechas (únicas e impostergables) de inscripción, donde se deberán cubrir el 100% de los requisitos siguientes:

a) Original de certificado de secundaria y copia

b) Extracto del acta de nacimiento y copia

c) CURP ampliado a media carta

d) 4 fotografías tamaño infantil

e) Copia de la 1ra. cartilla de vacunación.

- f) Copia de la credencial de elector del tutor.
- g) Solicitud de inscripción debidamente requisitada con todos los datos que se indican.
- h) 1 copia de su carnet de servicio médico (IMSS, PEMEX, ISSSTE, ETC.).
- i) Carta compromiso para cumplimiento del reglamento escolar firmada por alumno y padre o tutor (Se incluye al final del reglamento).

En caso de no cumplir con estos requisitos, se perderá el lugar y será asignado a otro aspirante que se encuentre en lista de espera, como se indica en el siguiente punto.

7.- En caso de que el aspirante no haya salido publicado como aceptado en esta etapa, deberá anotarse en la lista de espera (en dirección con Ma. Guadalupe Moreno), con lo cual indicará que sigue estando interesado en participar en el proceso de admisión o que ya cuenta con su certificado de secundaria y de esta lista serán tomados los mejores promedios de admisión para ocupar los lugares de aquellos que desistan o no cumplan con algún requisito del proceso de inscripción en la primer etapa. La lista de espera estará abierta desde el día 10 de agosto hasta el día 12 de agosto de 2015 con un horario de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

8.- La segunda lista será publicada el día 17 de agosto, siendo ésta la lista de ingreso definitiva.

9.- Se permitirán cambios de turno (Permuta) bajo las siguientes circunstancias:

- a) De manera directa. Permutas bajo común acuerdo entre aspirantes de una misma especialidad, pero de turno distinto, previo visto bueno de la dirección y presentándose al mismo tiempo ambos interesados con su respectivo padre o tutor.
- b) De manera indirecta. Permutas bajo común acuerdo entre aspirantes de distintas especialidades y distintos turnos, previo visto bueno de la dirección y presentándose al mismo tiempo ambos interesados con su respectivo padre o tutor.

El plantel no está obligado a realizar cambios de turno o especialidad en semestres subsecuentes, es total responsabilidad del aspirante cualquier cambio realizado bajo el régimen de permuta.

10.- Ante cualquier controversia o desviación presentada durante este proceso de admisión, la dirección será la única facultada para dar solución y ésta será inapelable.